



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial



UGEL 07
AGEBRE

ASAE 2023

ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

EVALUACIÓN DE PROCESO



DIAGNÓSTICO

Inicio de año

1°

Evaluación

PROCESO

Mitad de año

2°

Evaluación

SALIDA

Fin de año

3°

Evaluación

FECHA DE APLICACIÓN
11,14,18 y 21 de julio

PROTOCOLO PARA LA APLICACIÓN ASAE 2023 - NIVEL SECUNDARIA



UGEL 07



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial



PROTOCOLO DE APLICACIÓN DE ASAE 2023 -EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

1º, 2º y 5º GRADO DE EBR-SECUNDARIA

11,14,18 y 20 de julio

I. FINALIDAD

Brindar las orientaciones para el proceso de aplicación del Análisis de la Situación de Aprendizaje de los Estudiantes (ASAE) de los estudiantes de 1º, 2º y 5º grado de EBR- Nivel Secundaria, de las áreas de Ciencias sociales, Ciencia y Tecnología, Matemática y Comunicación, con la finalidad de obtener información que permita reconocer los avances de los estudiantes respecto a los niveles de desarrollo de las competencias alcanzados después de la evaluación diagnóstica y de las acciones desarrolladas en las IIEE en el primer trimestre, en el marco de la consolidación y metas de aprendizaje 2023.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Asegurar la adecuada implementación de la Evaluación de proceso (ASAE 2023) dirigido a estudiantes de 1º, 2º y 5º grado de EBR- Nivel Secundaria en las IIEE públicas y de convenio.

2.2. Objetivos específicos

- Obtener información que permita reconocer los avances de los estudiantes respecto a los niveles de desarrollo de las competencias alcanzados después de la evaluación diagnóstica y de las acciones desarrolladas en las IIEE en el primer trimestre, en el marco de la consolidación y metas de aprendizaje 2023, para la toma de decisiones en los ámbitos de II.EE, REI y UGEL
- Promover el trabajo colaborativo entre los participantes de la comunidad educativa que forman parte de la Comisión de Evaluación y sistematización para el buen desarrollo de la aplicación de la **EVALUACIÓN DE PROCESO**, liderado por el (la) director(a) de la Institución educativa.
- Señalar las responsabilidades de la comisión organizadora en las IIEE para la implementación de la Evaluación de proceso de los estudiantes de 1º, 2º y 5º grado de EBR- Nivel Secundaria de secundaria de las IIEE públicas de la UGEL 07.
- Señalar las responsabilidades de los docentes de las IIEE focalizadas para la aplicación de la Evaluación.

III. ALCANCES

3.1. Dirección de la UGEL 07.

3.2. Jefatura de AGEBRE – UGEL 07.

3.3. Especialistas de Educación –EBR- Nivel Secundaria.

3.4. Directores y subdirectores de las IIEE públicas y de convenio de EBR- Nivel secundaria.

3.5. Docentes de EBR – Nivel Secundaria.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

4.1. La aplicación de la presente evaluación es de responsabilidad de la comunidad educativa, a fin de garantizar el buen desarrollo del mismo, los cuales servirán como insumo pedagógico para generar reflexión y retroalimentación de los aprendizajes.

4.2. La aplicación de la evaluación permitirá identificar el nivel de Logro de los aprendizajes de las estudiantes de 1º, 2º y 5º grado de EBR- Nivel secundaria de las IIEE públicas y de convenio.

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1. Equipo de Evaluación y sistematización

A nivel de la UGEL 07

Presidenta del equipo de Evaluación	:	Graciela Marilú Zárate Solano Jefa de AGEBRE – UGEL 07
Especialistas responsables	:	Miryan Hurtado Mori Especialista EBR- CCSS Bruce Guillen Allende Especialista EBR- Ciencia y Tecnología Javier Huamán Villegas Especialista EBR- Comunicación Renee Ivancovich Gamero Especialista EBR- Comunicación Víctor Bastidas Especialista EBR- Matemática Henry Coronel Especialista EBR- Tecnologías Daisi Vidarte Sánchez Especialista EBR- JEC Mariaelena Solís Especialista EBR- Educación Física

A nivel de la Institución Educativa

Presidente del equipo de Evaluación	:	Director(a) de la Institución educativa.
Coordinador de Sede	:	Subdirector (a) de las IIEE del Nivel secundaria designado por la dirección de la IE
Coordinador de equipo	:	Representante del Comité de Gestión Pedagógica.
Equipo de digitación de resultados	:	3 Docentes de CRT/Aula de innovación y/o quienes designe la comisión organizadora.
Coordinadores de área	:	Coordinador pedagógico de la IE. (IE JEC) Docentes coordinadores de CCSS, C y T, Comunicación y matemática (IE JER).
Aplicadores de la prueba	:	Docentes que no pertenezcan al área evaluada el día de la aplicación.

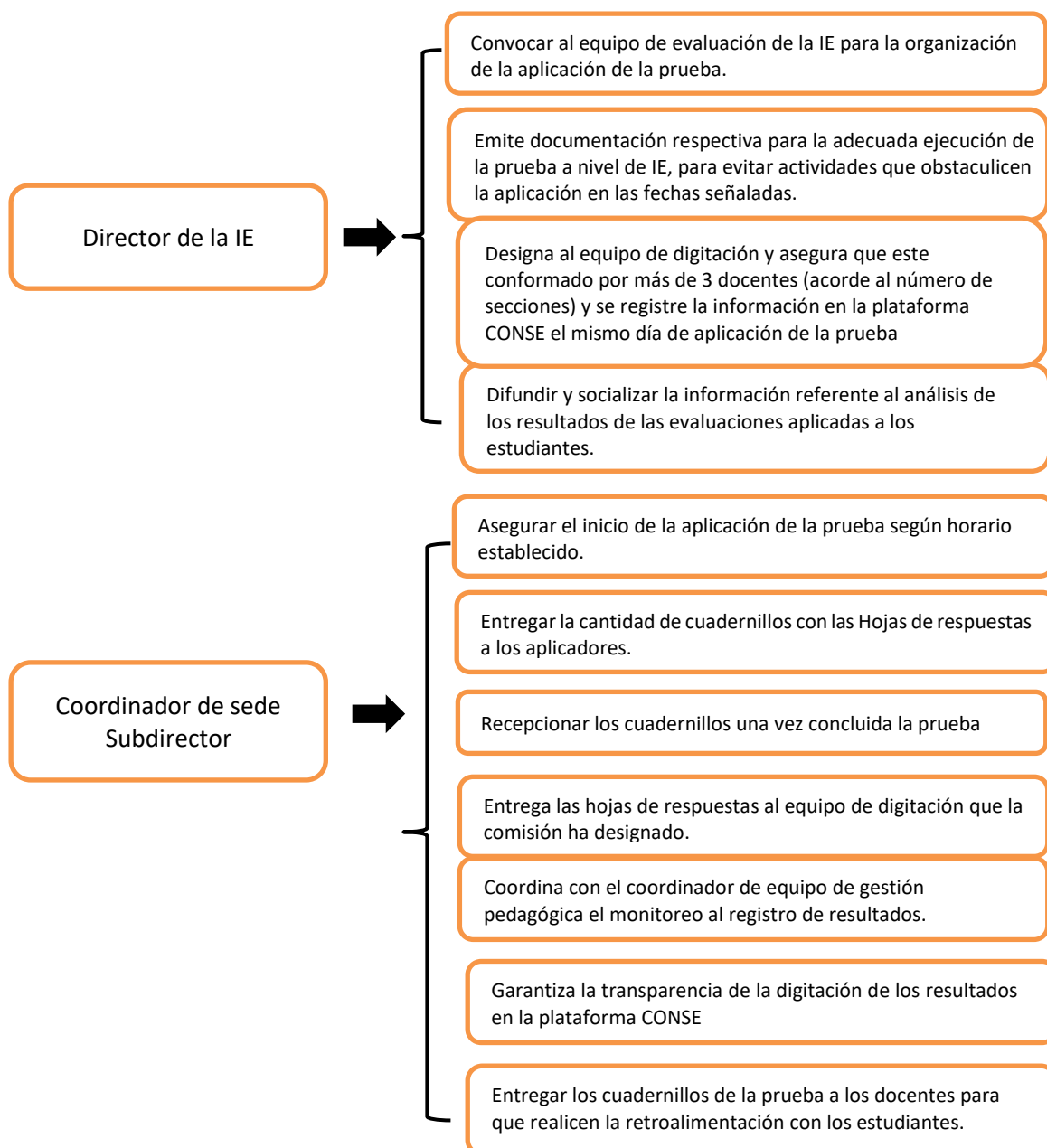
5.2. Responsabilidades del equipo de evaluación de la UGEL 07

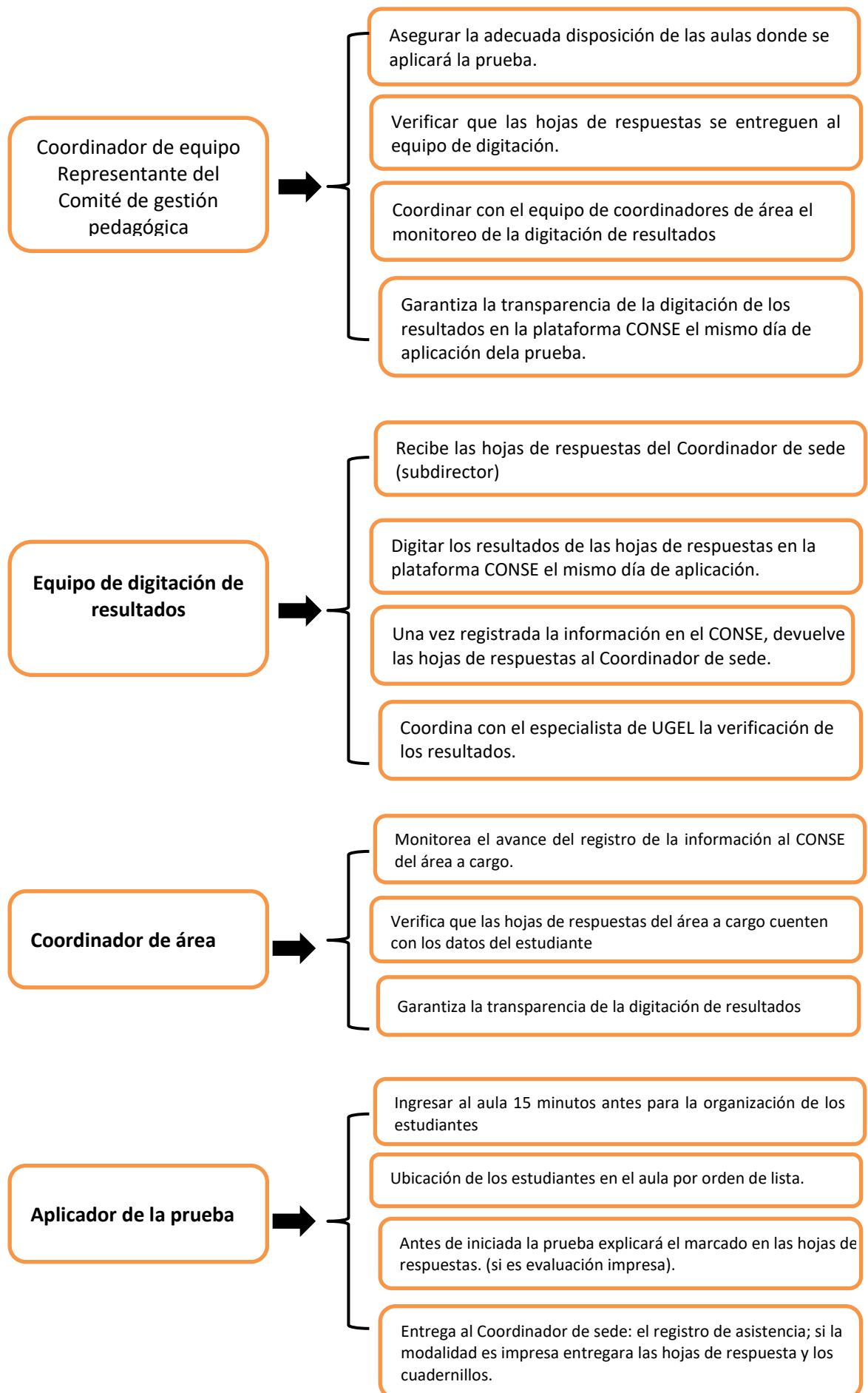
El equipo de Evaluación a nivel de UGEL 07, se responsabiliza de lo siguiente:

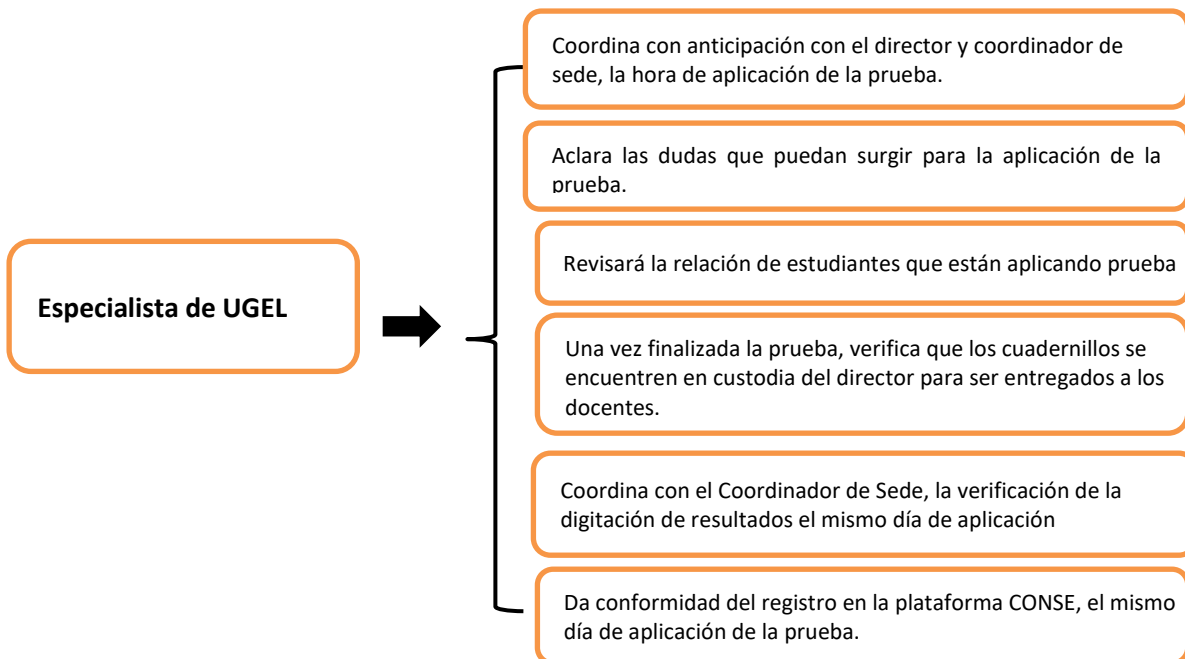
- Validar las pruebas que se aplicarán.
- Coordinar el envío de la prueba al director(a) de la IE
- Elaborar el protocolo de aplicación de la Evaluación.
- Asegurar el cumplimiento del protocolo de aplicación de la prueba en coordinación

- con la Comisión de Evaluación de la Institución educativa.
- Custodiar la transparencia y legalidad del proceso de la evaluación.
 - Monitorear la ejecución de la aplicación de la prueba.
 - Informar a la jefatura de AGEBRE de las dificultades presentadas durante el proceso de aplicación de la prueba.
 - Brindar asistencia técnica durante todo el proceso de la evaluación a fin de resguardar la confiabilidad de la misma.
 - Recepcionar las actas sobre los resultados.
 - Asegurar que las IIEE suban los resultados a la plataforma CONSE.
 - Sistematizar los resultados de cada Institución Educativa.
 - Elaborar el informe de análisis de resultados a la jefatura de AGEBRE –UGEL 07, para la devolución a las IIEE que aplicaron la evaluación.

5.3. Responsabilidades del Equipo de Evaluación de la Institución Educativa







VI. INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES DE LA EVALUACION ASAE

Nº	RED	CODIGO MODULAR	NOMBRE DE II.EE.	GESTION	TURNO	
					Mañana	Tarde
1	1	1512789	0082 LA CANTUTA	Pública		x
2	1	1411438	0083 SAN JUAN MACIAS	Pública	x	x
3	1	0340448	1128 SAN LUIS	Pública	x	
4	1	1008564	1204 VILLA JARDIN	Pública		x
5	1	0649897	LOS EDUCADORES	Pública	x	
6	1	0343566	MADRE ADMIRABLE	Convenio	x	
7	2		ALMIRANTE GUISSÉ	Convenio	X	
8	2	1085851	7083 MANUEL GONZALES PRADA	Pública	X	x
9	2	1068238	7089 ROMEO LUNA VICTORIA	Pública	X	x
10	3	0502047	6047 JOSE MARIA ARGUEDAS	Pública	x	x
11	3	0469205	6082 LOS PROCERES	Pública	x	x
12	3	0779041	7086 LOS PRECURSORES	Pública		x
13	3		APLICACIÓN IPNM	Convenio	x	
14	3		MANUEL POLO JIMENEZ	Convenio	x	
15	4	0583203	ALCIDES VIGO HURTADO	Convenio	x	
16	4	0325621	6044 JORGE CHAVEZ	Pública	x	
17	4	0704593	6087 PABLO MARIA GUZMAN	Pública		x
18	5	0323345	7014 VASIL LEVSKI	Pública		x
19	5	0325555	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	Pública	x	x
20	5	0329805	LA DIVINA PROVIDENCIA	Pública	x	
21	6	0325464	6049 RICARDO PALMA	Pública	x	
22	7	0325480	6051 MERCEDES INDACOCHEA	Pública	x	
23	7	0325456	6052 JOSE MARIA EGUREN	Pública	x	
24	7	0305656	7047 TACNA	Pública	x	
25	7	'0330464	7049 JOSE ABELARDO QUIÑONES	Pública	x	
26	7	0324772	7050 NICANOR RIVERA CACERES	Pública		x

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

27	7	1080258	7053 REINO DE ESPAÑA	Pública	x	x
28	7	1511351	7701 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Convenio		x
29	7	0325506	ENRIQUE ARNAEZ NAVEDA	Pública	x	
30	8	0325696	7008 SCIPION E. LLONA	Pública	x	x
31	8	0325472	6050 JUANA ALARCO DE DAMMERT	Pública	x	X
32	8	0704460	7009 FEDERICO VILLAREAL	Pública	x	
33	9	0325548	6085 BRIGIDA SILVA DE OCHOA	Pública	x	
34	9	0325449	JOSE DE LA RIVA AGUERO Y OSMA	Pública	x	
35	9	0523472	PEDRO RUIZ GALLO	Convenio	x	
36	9	0504993	6005 GRAL EMILIO SOYER CABERO	Convenio	x	
37	9	0329813	6053 SAGRADO CORAZÓN	Convenio	x	
38	10	1056944	7034 ENRIQUE NERINI COLLAZOS	Pública	x	X
39	10	0774737	7038 CORAZON DE JESUS DE ARMATAMBO	Pública	x	
40	11		LICEO NAVAL JUAN FANNING GARCIA	Convenio	x	
41	11	0505149	6090 JOSE OLAYA BALANDRA	Pública	x	x
42	11	0522862	6094 SANTA ROSA	Pública	x	x
43	11	1085976	LOS INKAS	Pública	x	
44	12	0693630	7042 SANTA TERESA DE VILLA	Pública	x	
45	12	1056902	7075 JUAN PABLO II	Pública	x	x
46	12	1697234	7077 LOS REYES ROJOS	Pública		X
47	12	1082031	VIRGEN DEL MORRO SOLAR	Pública	x	x
48	13	0774760	7037 ARIOSTO MATELLINI ESPINOZA	Pública	x	x
49	13	0327650	SAN PEDRO DE CHORRILLOS	Pública	x	x
50	13	0322479	7064 MARIA AUXILIADORA	Pública	x	x
51	14	0774679	6086 SANTA ISABEL	Pública		X
52	14	0774703	6091 CESAR VALLEJO	Pública		X
53	14	0693655	6097 MATEO PUMACAHUA	Pública	x	x
54	14	1087295	7039 MANUEL SCORZA TORRES	Pública	x	x
55	14	0693622	7066 ANDRES AVELINO CACERES	Pública	x	x
56	14	0774794	7076 BRISAS DE VILLA	Pública	x	x
57	14	0583328	TUPAC AMARU II	Pública	x	
58	14	0693663	FE Y ALEGRIA 34	Convenio		X

VII. CRONOGRAMA Y HORARIO DE APLICACIÓN DE LAS PREUBAS**DÍA 1: MARTES 11 DE JULIO**

ÁREA	TURNO	HORA (*)	DURACIÓN
COMUNICACIÓN	MAÑANA	9:00 a.m. – 10:10 a.m.	60 minutos
	TARDE	2:00 p.m. – 3:10 p.m.	

DÍA 2: VIERNES 14 DE JULIO

ÁREA	TURNO	HORA (*)	DURACIÓN
MATEMÁTICA	MAÑANA	9:00 a.m. – 10:10 a.m.	70 minutos
	TARDE	2:00 p.m. – 3:10 p.m.	

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial**DÍA 2: MARTES 18 DE JULIO**

ÁREA	TURNO	HORA (*)	DURACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	MAÑANA	9:00 a.m. – 10:10 a.m.	70 minutos
	TARDE	2:00 p.m. – 3:10 p.m.	

DÍA 3: JUEVES 20 DE JULIO

ÁREA	TURNO	HORA (*)	DURACIÓN
CCSS	MAÑANA	9:00 a.m. – 10:10 a.m.	70 minutos
	TARDE	2:00 p.m. – 3:10 p.m.	

(*) Horario referencial